



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002290

Fecha: 29/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio con radicado 2020020035991 del 21 de septiembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD- por valor de \$1.116.085.480.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020036665 del 23 de septiembre de 2020.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos dada la declaratoria de calamidad pública decretada por el Gobierno, la Gobernación de Antioquia- Secretaría de las Mujeres y el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD- y teniendo en cuenta que dentro de los asuntos mas críticos evidenciados de la situación actual de las mujeres de Antioquia resalta el aumento de los feminicidios y vulneración sistemática de los derechos humanos de las mujeres por las violencias basadas en género, en el marco de la declaratoria de calamidad pública y de emergencia económica, social y ambiental, la cual satisface de manera transitoria el servicio de atención a la población vulnerable, en el marco de la emergencia sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial COVID-19”.

El traslado se realiza al proyecto “Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia” del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
4-1011	1127	A-.16.10.1	330903000	070070001	862.336.564	Implementación Seguridad Económica para las Mujeres

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
4-1011	1127	A-.16.10.1	330901000	070065001	253.748.916	Implementación Transversalidad con Hechos Antioquia
TOTAL					\$1.116.085.480	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres -DAPARD-, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	PEP	Presupuesto	Proyecto
4-FD1011	1426	A-.12.18	340303000	220145002	1.116.085.480	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el departamento de Antioquia Manejo del Riesgo
TOTAL					\$1.116.085.480	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez Vélez
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
 Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	24-09-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	25-09-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	28-05-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.